

**ELEMENTOS DE DISEÑO  
INSTITUCIONAL RELACIÓN  
RÉGIMEN POLÍTICO Y LA FORMA DE  
ESTADO**

Tomás Jordán

Abogado, experto constitucionalista

# ELEMENTOS DE LA DISCUSIÓN

- **Régimen político**
  - Relación entre ejecutivo / legislativo
  - Donde está el centro del poder y cómo se gestiona
- **Forma de Estado**
  - Concentración o distribución del poder políticos, administrativo y financiero

# CONSTITUCIÓN VIGENTE

- **Modelo chileno actual**

- Poder político concentrado en el Presidente de la República

- Jefe de Estado, de Gobierno y de la Administración
    - Excepción relativa: Gobierno regionales

- **Híper-presidencialismo**

- Presidente concentra las principales atribuciones vs. un Congreso débil

- **Estado unitario**

- Centralización del poder
    - Desconcentración y descentralización

# Discusión sobre el régimen político

- **Marco**

- Sistema híper-presidencialista o presidencialismo exacerbado

- **Diagnóstico (y voluntad de solucionarlo)**

- Relación Ejecutivo/legislativo trabada y bloqueada

- Régimen político no procesa adecuadamente las demandas ciudadanas

- Sistema de partidos débil y fraccionado

- Ciudadanía sin posibilidad de incidir entre elecciones

# Propuestas

- **Presidencialismo de minoría**

- No fija como criterio prioritario que el Gobierno cuente con mayoría en la instalación ni en el ejercicio del Gobierno
- Objetivo: moderar la política

- **Presidencialismo de mayoría**

- Fija como criterio prioritario que el Gobierno cuente con mayoría o tienda a ella en la instalación y en el ejercicio del Gobierno
- Objetivo: que gobiernos ejecuten su programa

# Elementos comunes

- **Opción por el presidencialismo**
  - En todas las propuestas el(a) Presidente es jefe de Estado y de Gobierno
- **Elección ejecutivo**
  - Todas en dos vueltas electorales
  - Posibilidad de reelección
- **Elección Legislativo**
  - En general, elección de diputados(as) coincide con 2da vuelta presidencial

# Presidencialismo atenuado

- **Figura del(a) Vicepresidente como incentivo indirecto a alianzas**
  - **Vicepresidente como colaborador** (Cubillos, Madariaga, Sepúlveda)
    - Reemplaza, asesora, rinde cuenta del Gobierno, coordinar por mandato del(a) Pdte. (Cubillos)
    - Subroga, coordina relación con legislativo, coopera con Pdte, coordina Gabinete (Madariaga, Sepúlveda), coordina ejecución del programa (Madariaga) y nombra subsecretarios (Sepúlveda).
  - **Vicepresidente que dirige segunda cámara territorial** (Montero, Monckeberg)
    - Subroga, presidente cámara territorial
    - Derecho voz y voto dirimente (caso de empate)
    - Preside Congreso Pleno (Montero)
    - **Nota:** modera la Cámara de Diputados y Gobiernos regionales. Lealtad relativa y modelo rígido

# Presidencialismo de Colaboración/coalición

- **Ministro(a) de Gobierno**
  - Nombramiento
    - Mayoría absoluta Cámara de Diputados (Bassa y Chaín): incentivo a la mayoría
    - Ministro(as) debe ser congresista (Bassa): incentivo a la mayoría
    - Presidente puede disolver la Cámara ante negativa de aprobación (Bassa)
    - No remover último año (Bassa)
  - Funciones:
    - Ejecuta política del Gobierno (Bassa, Chaín)
    - Función de colegislador (Bassa, Chaín)



# Congreso unicameral/bicameral

- **No hay modelo mejor**
  - Dependen del modelo de régimen político
- **Unicameral** (Carrillo, Bassa, Sepúlveda)
  - Paritario, plurinacional
  - 3 tipos de diputados(as)
    - Lista cerrada y no bloqueada en distrito proporcional
    - Regionales
    - Escaños reservados
  - Revocación de mandato

- **Bicameral**

- **Espejo** (Arrau, Cubillos, Montero, Catrileo)

- Montero: Senado territorial, cada 4 años, Paritario, plurinacional
    - Catrileo: Paridad, pueblos, tres representantes regionales, más escaños reservados

– **Asimétrico** (Chaín, Mockeberg)

- Senado representación regional y revisor de principales leyes del Estado (Chaín, Monckeberg) y facultativamente sobre todas (Mockeberg)
- Paridad, pueblos indígenas
- Senado territorial impar (Monckeberg)

# Distribución territorial del poder

- Estados pueden concentrar poder político, jurídico y financiero o distribuirlo (en diversas intensidades)
  - Estado unitario
    - Un poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de alcance nacional
    - Ligado a la idea de Estado-Nación
  - Estados federales, autonómicos, regionales
    - Existen diversos centros de poder dispersos territorialmente, conciliando esto con un gobierno nacional.

# Discusión sobre Forma de Estado

- **Consenso mayoritario por Estado Regional**
- Híbrido entre Estado Unitario y Federal
- **Distribución de poder**
  - Política
  - Administrativa
  - Financiera
- **Diferenciar**
  - Modelo constitucional
  - Habilitación legal (corregir modelo actual)
  - Necesario que CPR fije definiciones conceptuales y criterios rectores y mandatos al legislador

- **Estado Regional**

- Conformado por unidades territoriales autónomas
  - Regiones autónomas, comunas, territorios insulares, autonomías territoriales indígenas y territorios especiales
- Regiones y comunas son autónomas: patrimonio y personalidad jurídica.
- Autogobierno: autonomía política, administrativa y financiera
- Principio de solidaridad
- Unidad del Estado

- Gobierno regional
  - Ejecutivo regional
  - Legislativo regional
  - Consejo social
  
- Municipalidades
  - Gobierno local
  - Potestad reglamentaria
  - Políticas públicas

# Desafíos

- Conciliación entre potestades del nivel central y el regional-Local
- Potestades legislativas y reglamentarias nacionales, regionales y locales
- Principios de coordinación entre niveles
- Principios de solidaridad entre regiones y en el Estado
- Responsabilidad fiscal



# Desafíos

- **Plurinacionalidad**
  - Como cláusula de interpretación
  - Como autonomía territorial
  - Reconocimiento de derechos culturales (educación, salud, cosmovisión)
  - Como autogobierno político
  - Modelo de desarrollo económico

